Mazatlán, Sinaloa; a 23 de marzo de 2026

TESTIMONIO

LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2026-001-OPS-18

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO HIDRAULICO EN CALLE COCORI ENTRE AV. WALAMO Y AV. LAS FLORES, COL. VILLA TUTULI; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SANITARIA".

LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL No. 001 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ANTECEDENTES:

Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, en mi carácter de Testigo Social, personalidad que acredito fehacientemente mediante oficio Numero **OIC-124/2025** y a su vez mediante oficio **OIC-0228/2025** fui registrado como **Testigo Social número 1** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley, esto con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

Asi mismo, por medio del oficio **No. OIC-218/2026** de fecha **20 de febrero** del año en curso y signado por el **Lic. Everardo Velarde Miller, Titular Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO HIDRAULICO EN CALLE COCORI ENTRE AV. WALAMO Y AV. LAS FLORES, COL. VILLA TUTULI; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SANITARIA".**

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2026-001-OPS-18 es la contratación para la realización de los trabajos en la obra deniminada **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO HIDRAULICO EN CALLE COCORI ENTRE AV. WALAMO Y AV. LAS FLORES, COL. VILLA TUTULI; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SANITARIA"** de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Con base a lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

NORMATIVIDAD VIGENTE.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39, 50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables a la misma.

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Informo a Usted las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2026-001-OPS-18			
Procedimiento	**Fecha**	**Horario**	**Asistencia**
Fecha de Publicación	06 de febrero de 2026		

Visita de Obra	25 de febrero de 2026	09:00	Si
Junta de Aclaraciones	02 de marzo de 2026	09:00	Si
Recepción de Propuestas Téc./Econ.	09 de marzo de 2026	09:00	Si
Revisión de Propuestas Téc./Econ.	17 de marzo de 2026	09:00	Si
Fallo de Licitación	17 de marzo de 2026	09:30	Si

1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION

A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la Publicación hecha el día 06 de febrero del 2026, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA, No. LO-MMA-DOP-2026-001-OPS-18** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, para la realización de los trabajos de la obra deniminada **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO HIDRAULICO EN CALLE COCORI ENTRE AV. WALAMO Y AV. LAS FLORES, COL. VILLA TUTULI; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SANITARIA".**

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), para llevar a cabo los trabajos de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO HIDRAULICO EN CALLE COCORI ENTRE AV. WALAMO Y AV. LAS FLORES, COL. VILLA TUTULI; INCLUYE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SANITARIA".**

C) MEDIOS PUBLICITARIOS.

I. Página Sistema Compra Net-Sinaloa
II. Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"

OBSERVACIONES:

La publicación se llevo a cabo conforme a lo que marca la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con los mismos del Estado de Sinaloa, por lo que no hay observación alguna.

RECOMENDACIONES:
Para hacer mas efectivo el alcance de la convocatoria y precisar en los puntos que marca la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con los mismos del Estado de Sinaloa en su articulo 44 , en donde se señalan los puntos que deberan de cubrir dentro de la convocatoria como requisito minimo.

2.- VISITA DE OBRA

El dia 25 de febrero del presente año, siendo las 09:00 horas, me constitui en el lugar de los trabajos, ubicado en calle Cocori entre Avenida Walamo y Avenida Villa Tutuli, fecha y hora publicadas en las bases de la licitación LO-MMA-DOP-2026-001-OPS-18, esto con fundamento en el articulo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

Cabe señalar que una vez presentes, se procedio a verificar quienes habian asistido a dicha visita realizando a su vez una breve introduccion respecto al motivo por el cual nos encontrabamos presentes en el lugar, concluyendo esto, se dio inicio al recorrido de la zona de trabajo en donde se hizo una presentación a manera verbal indicando los limites de la obra a realizar.

Aunado a lo anterior, una vez finalizado el recorrido y al no haber preguntas por parte de ninguno de los participantes, se procedio a la elaboración y firma del acta correspondientes.

OBSERVACIONES:
No hay observacion alguna, toda vez que la visita se realizo de manera ordenada, puntual,prescisa respecto a los puntos a tocar y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 47.

RECOMENDACIONES:
En este punto no se emiten recomendaciones.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 09:00 horas del dia 02 de marzo del presente año, se llevó a cabo en la sala de Juntas de Adquisiciones en calle Ángel Flores S/N, Palacio Federal Segunda Planta, Col. Centro, lugar, día y hora señalada en las bases correspondientes a esta licitación, presidiendo el **Arq. Jonathan Rodrigo Ruelas Osuna**, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Iniciada dicha junta, se hizo del conocimiento a los presentes sobre la designación del C. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga como Testigo Social en la licitación publica número LO-MMA-DOP-2026-001-OPS-18, y a su vez se manifesto que no se habian recibido aclaraciones por parte de los licitantes mas sin embargo la Autoridad ralizo la siguiente aclaración :
"Se hace la aclaración que el nombre de la licitción publicada en COMPRANET CALLE COCORI entre Av.Walamo y Av. Las Flores Col. Villa Tutuli quedara de la siguiente manera: Construcción de Pavimiento Hidraulico en calle Cocori entre Av. Walamo y Av. Las Flores, Col. Villa Tutuli; incluye Rehabilitación de la Infraestructura y Sanitaria."

Una vez de haberse asentado las indicaciones pertinenes, se procedio a la firma del acta elaborada como consecuencia de la Junta de aclaraciones.

OBSERVACIONES:
Las juntas de aclaraciones se desarrollo sin contratiempo alguno de manera ordenada, puntual,clara respecto a la aclaración realizada por parte de la misma dependencia y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 48.

RECOMENDACIONES:
No existe recomendación alguna.

4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Siendo las 09:00 horas del dia 09 de marzo del 2026, se procedio a llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas tecnicas y economicas en la sala de Juntas de Adquisiciones en calle Ángel Flores S/N, Palacio Federal Segunda Planta, Col. Centro, en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, día, hora y lugar señalado en las bases correspondientes, presidiendo el acto la Arq. Grecia Lizette Tirado Salas Subdirectora Adminsitrativa de la Dirección de Obras Publicas; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Acto continuo, se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13.

En el acto se presentaron 03 paquetes los cuales fueron recibidos por parte de los licitantes y una vez recepcionada dicha documentación se procedio a la apertura de los mismos.

1.- JEOS CONSTRUCTORA S.A. de C.V.
2.-JESUS MANUEL RIVERA PADILLA
3.- JOSE ROBERTO ANDRADE LIMÓN

Posteriormente a la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se procedió a la revicion cuantitativa de los documentos que forman parte de los paquetes como requisitos señalados en las bases de la presente licitación.

Acto seguido, se designo a uno de los licitantes presentes el C. Manuel Guerra Peinado para que fuera quien firmara los sobres de las propuestas, asi mismo una vez finalizada la revisión y al no encontrarse alguna observación durante la revisión de la documentación, se señalo por parte del Comité de Obra el dia 17 de marzo del presente año a las 09:00 horas para llevarse a cabo la revisión y estudio de la propuesta economica, de la misma manera se les hace de su conocimiento a los licitantes y se les informa que esa misma fecha se llevará a cabo el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el mismo Comité de Obra.

Concluye el procedimiento de apertura de propuestas técnicas y económicas, imprimiéndose el acta correspondiente y firmando al margen y alcance de todos los que ella intervenimos.

OBSERVACIONES:

En el presente acto no se presento ningun evento, motivo por el cual no se presenta alguna observación.

RECOMENDACIONES:
No se emiten recomendaciones.

5) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS.

Con fecha 17 de marzo del presente año, siendo las 09:00 horas, en seguimiento al procedimiento a realizar respesco a la licitación , y de conformidad con los articulos 53 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, me constitui en las instalaciones que ocupa la sala de Juntas de Adquisiciones en calle Ángel Flores S/N, Palacio Federal Segunda Planta, Col. Centro, en donde se realizo la evaluación de las propuestas económicas en calidad de Testigo Social mientras integrantes del Comité de Obra procedía a llevar a cabo la revisión de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas: del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y del AE-1 al AE13.

Entre los integrantes del Comité de Obra que realizo la revisión correspondiente, figuraban los C.C. Arq. Grecia Lizette Tirado Salas, Sub-Directora Administrativa de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán., Lic. Otton Irving Garcia en representación del Tesorero Municipal, Arq. Jonathan Rodrigo Ruelas Osuna Jefe de Normatividad y Costos de Obras Publicas, la Arq. Fabiola Sulai Zambrano Ovalle en representación del Director de Planeación de Desarrollo Urbano Sustentable, el Ing. Gilbert Ulises Mora Barrón en representación del Titular del Organo Interno de Control, la Lic. Ashley Estephania Gonzalez Ortiz en representación del Director de Gobierno y Asuntos Juridicos , el Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga como Testigo Social y la Arq. Leticia Galeana Torres como

representante ciudadano y el Ing. Jeovani Gonzalez Rodriguez en representación de la Sindica Procurador, entre otros.
Aunado a lo anterior, se procedio a realizar el analisis detallado cuantitativo y valorando cada una de la documentación presentada por los licitantes se realizo puro verificar que todos los licitantes se cumplian cabalmente con los requisitos necesarios, mismos que una vez analizada de manera minusiosa se declararon solventes por parte del comité de obras a 3 de los 3 concursantes, para que fueran sometidos a la valoración por la modalidad de puntos y porcentajes, siendo las siguientes:

1.- JEOS CONSTRUCTORA S.A. de C.V.
2.-JESUS MANUEL RIVERA PADILLA
3.- JOSE ROBERTO ANDRADE LIMÓN

Acto seguido y concluida la evaluación de las propuestas tecnicas se procedio a la valoraciòn de las propuestas economicas utilizando el metodo de Tassasion Aritmetica, tomando en consideración unicamente los licitantes que resultaron solventes, por lo que se procedio a determinar el rango de aceptación considerando el limite inferior del mismo como el 10% referente al presupuesto base siendo la cantidad de $3'265,999.16, y el limite superior resulto del promedio de las propuestas economicas declaradas solventes en su aspecto tecnico siendo la cantidad de $3'628,887.96.

Una vez obtenida dicha información se procedio a determinar los precios de mercado obtenidos, posteriormente se determino los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los licitantes, determinando con esto la solvencia de cada una de las proposiciones, declarando solventes a los que arrojaran como resultado numeros positivos y declarando no solvente a los que arojaran numeros negativos, lo que dicho analisis arrojo como resultado que las empresas se les declararon solventes, mismas que se enlistaron de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

1.- JEOS CONSTRUCTORA S.A. de C.V.
2.- JOSE ROBERTO ANDRADE LIMÓN
3.- JESUS MANUEL RIVERA PADILLA

Una vez concluido todo el proceso de evaluación anteriormente descrito, se determino que la mejor propuesta era la presentada por el licitante **JEOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** por haber cumplido con todo lo estipulado en las bases, y haber salido positiva conforme a los criterios de evaluación.

OBSERVACIONES:
Pude observar que cada uno de los integrantes del comité que se presentaron a dicho acto realizaron una revision a fondo y de manera minusiosa respecto a la propuesta economica, tomando en consideración lo señalado en las bases, asi como la misma Ley aplicable, a lo que se concluyó el evento sin novedad alguna y elaborando el acta correspondiente.

RECOMENDACIONES:
No se emiten recomendaciones.

6) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

Una vez desahogados todos los puntos anteriores se procedio a formular el acta de fallo definitiva, de conformidad con lo establecido en los articulos 50 parrafo ocho, fracción IV, 58 y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, tomando en consideración lo estipulado en el dictamente emitido por el Comité de Obras Publicas en junta publica transmitida electronicamente en vivo a traves de la pagina oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

OBSERVACIONES:
No se emiten observaciones para el presente punto.

RECOMENDACIONES:
No se emiten recomendaciones para el presente punto.

7) FIRMA DE CONTRATO

Me constitui en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas donde tuvo lugar la firma del contrato por parte del licitante ganador el **JEOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, llevandose a cabo dicho acto sin ningun contratiempo en lo que respecta a la firma del documento.

OBSERVACIONES:
La firma del contrato se llevo de manera ordenada y sin contratiempo alguno.

RECOMENDACIONES:
En este punto no se emite recomendación alguna.

CONCLUSIONES GENERALES:

En manera de conclusión me permito manifestar que el procedimiento realizado en relación a la **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2026-001-OPS-018** fue un procedimiento ajustado a los tiempos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde se cumplió el propósito del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, participando en calidad de Testigo Social con apego a lo establecido en las dispocisiones legales que regulan la presente figura, conduciendome de manera objetiva e imparcial.



De antemano agradezco su atención y me despido reiterándole mi distinguida atención.
Atentamente

LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
Testigo Social 01